

EL REFORMISTA DE SEGOVIA.

PERIÓDICO POLÍTICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SUSCRICIONES: 1 PÉSETA AL TRIMESTRE; FUERA DE LA CAPITAL 1 PTA. 25 CTS. ANUNCIOS Y COMUNICACIONES A PRECIOS CONVENCIONALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

OFICINAS: CALLE REAL DEL GARMEN, NUM. 28. SE DIRIGIRA AL DIRECTOR. NÚM. 140.

FUNDADOR, D. LOPE DE LA CALLE Y MARTÍN.

DIRECTOR,

D. EULOGIO MARTÍN HIGUERA.

DE MAL A PEOR.

Tal es el carácter que puede observarse en la política económica dominante, á poco que se fije la atención en la marcha á la misma impresa por los gobiernos fusionistas, causa de la mayor importancia que el público ha concedido á la agitación manifestada por los partidos extremos y de los comentarios nada favorables al Sr. Sagasta, que después de haber conseguido, merced á la última modificación ministerial, su permanencia en el poder, obligado á realizar todo el programa político y económico del partido liberal, parece no disponer de la fuerza moral necesaria para convencer á algunos de sus compañeros de gabinete de la necesidad apremiante de atender preferentemente al país productor, no sólo no adicionando cantidad alguna al presupuesto de gastos, sino procediendo por todos los medios á sustraer cuanto sea posible en el presupuesto de ingresos.

Dispuesto el nuevo ministro de la Guerra á modificar su departamento, empieza pidiendo un crédito de ocho millones de pesetas para construcción de hospitales militares y para reformas en los servicios y mejoras del personal. Aun cuando parece ha desistido en parte de sus propósitos, no nos merece mucha oportunidad la manera de iniciar sus gestiones ministeriales el Sr. Bermúdez Reina, cuyos deseos serán sin duda muy laudables; pero como intenta realizarlos á expensas del país tributario, que ya está harto de manifestar por todos los medios lo precario de su situación, la cual habrá de serlo cada día más, siguiendo semejantes procedimientos, no nos parece muy digno de aceptación el pensamiento del Ministro de la Guerra.

Si el móvil principal que obligara al Sr. Bermúdez Reina á dar un plumazo á cierta R. O., ha tres meses promulgada, para utilidad notoria de esta olvidada ciudad, fué (y en esto no habremos de censurar al digno Ministro de la Guerra), el evitar

los excesivos gastos que el cumplimiento de la mencionada R. O. requería, como vamos á considerar conveniente ni aun oportuno, el pensamiento reformista del ministro de la Guerra de aumentar en poco ó en mucho el presupuesto de gastos de su ministerio? Buena manera de introducir economías! Habrá de llegarse, por ese camino, al cumplimiento del programa económico del partido liberal? No han de resultar después completamente ilusorias las economías proyectadas? Si en vez de tratar de normalizar la situación económica, empleando el único medio hábil que para ello existe, el de reducir vigorosamente los gastos, se deja que cada Ministro disponga á su antojo del exhausto Erario con notorio perjuicio de la esquilmada nación, del agobiado contribuyente; si, lejos de conseguirse con las modificaciones ministeriales el exacto cumplimiento del programa económico ofrecido al país, se empieza por introducir gastos extraordinarios, suplementos de crédito y otras innovaciones por el estilo, ¿qué utilidad positiva reportarán á nadie tales cambios de Ministerio? Aquí lo del adagio, que dirá el país: *los mismos perros con distintos collares.*

Cree el Sr. Sagasta que habrá de tropezar en el Parlamento con muchas dificultades cualquier aumento de gastos, porque á muchos individuos de ambas Cámaras les parecen aún pocas las economías proyectadas. Más pocas le parecen al país tributario, y nosotros abrigamos el convencimiento de que al mismo Sr. Sagasta no le parecen suficientes á satisfacer las legítimas aspiraciones de los defensores de las economías. No podemos, en consecuencia, comprender cómo el Sr. Sagasta no ejercita toda su autoridad y energía para impedir á todos los Ministros que aumenten gastos en sus respectivos departamentos, en bien de la Nación y del partido liberal.

Según recientes manifestaciones de un eminente hombre público, «el progreso y la civilización son inseparables de la riqueza y del bienestar material.» La anarquía es

consecuencia inevitable de la miseria y por los caminos que vamos, si no se acude pronto al remedio, España llegará en breve plazo á los confines de la desesperación. Urge, pues, evitar el aterrador crecimiento que va tomando el déficit, conseguir que las economías proyectadas no resulten contraproducentes, proteger la industria y la agricultura, fuentes de riqueza, por desgracia próximas á secarse; de no aplicar enseguida estos remedios, la bancarrota se impondrá; esta es la triste realidad, sin exageraciones ni pesimismo. Vamos de mal á peor en asuntos económicos; y aún cuando el Sr. Sagasta consiga traducir en leyes las aspiraciones más radicales del programa político del partido liberal monárquico más avanzado de España; si á este progreso no va unido el bienestar material de la Nación, la catástrofe es inevitable en más ó menos breve plazo. Si á la mayor parte de las revoluciones sociales ha precedido casi siempre un estado financiero de quebranto y ruina, el actual de nuestra patria no ofrece en verdad síntomas del todo tranquilizadores. Ojalá sean exageradas nuestras apreciaciones, que podemos afirmar se identifican con las de eminentes notabilidades en el conocimiento de nuestra situación económica, que antes que nosotros han dado su autorizada voz de alarma al Estado y á la producción Nacional, indicándoles la precisión de variar de derrotero.

QUONIAM.

AL MENUDEO.

Va faltando el juego para dar juego á la sección menuda.

Nuestro municipio continúa muy tranquilo, fiando en las promesas del Ministro de la Guerra y tan contento, como lo estaba siempre, uno de los personajes mandados á Segovia, en tiempos conservadores.

Veremos cuando viene el regimiento.

Llega dentro de un mes.—Muy contento el Municipio.

Dentro de dos.—Archicontento.

No viene nunca.—Más contento.
Como el personaje conservador.....

Algunas veces hemos pensado sobre la triste situación de Segovia, y no nos podemos explicar el continuo abandono en que se halla, sino atendiendo á la política especial que en ella se hace.

Aquí todo se espera del acaso y para nada se tiene en cuenta al hacer las elecciones el arraigo de las personas. Se vota la imposición y durante años y años vienen repitiéndose los mismos hechos que han reducido á Segovia al lastimoso estado en que se halla.

Nosotros con pagar las gabelas al Estado, tenemos bastante.

Gracias, si después de esto, no tenemos aún que satisfacer las exigencias del que quiera disponer hasta de nuestra conciencia.

En una de las últimas sesiones del Congreso, el Sr. Conde de Vilana interpelló al Gobierno sobre el hecho de haber desaparecido de Segovia todos los elementos de vida que antes tuvo, abogando dicho Diputado, porque se atiendan las reclamaciones continuas de nuestras corporaciones.

Veremos el caso que hace el Gobierno del Diputado por la provincia.

Nosotros damos las gracias al Sr. Conde de Vilana que se acuerda de Segovia.

Parece que continúan los rozamientos entre el Gobierno civil y la Diputación provincial.

Esperemos tranquilos que se resuelva el conflicto número 100 y á que se inicie el 101.

¡Que haya un cadáver más, que importa al mundo!

Después de todo aún no salimos á conflicto por día y debemos dar gracias á..... cualquiera.

Conflictos en el Gobierno
Conflicto en la Comisión
Conflictos, hasta en el baile
¡Qué envidiable situación!

Inútilmente hemos esperado la orden Municipal, mandándonos rectificar lo que dijimos sobre las pérdidas en la última corrida de toros, sobre la publicación de las actas, etc. etc.

Pero Sr. Municipio ¿Es que sólo se tira de la cuerda cuando conviene?

Pues en ese caso, esperamos confiadamente que jamás se atenderán nuestros ruegos.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

EL GOBIERNO CIVIL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

¿Puede llamarse nuevo conflicto la cuestión entre ambos centros planteada actualmente?

No faltará quien sostenga que no existe ese nuevo conflicto: nosotros nos diferenciamos de quien así piense, en que en vez de llamarle nuevo por lo que á uno de los centros se refiere, le consideramos antiguo, permanente, siempre el mismo, mientras tan sin acierto y sin razón se traten las cuestiones que afectan al interés público.

No es esto decir que fallemos en el asunto á favor de ninguna de las dos entidades, la Diputación ó el Gobierno: desconocemos con exactitud los términos del litigio: nuestro propósito al escribir estas líneas en cumplimiento del deber, se limita á enterar á nuestros lectores de lo que

por los centros, que frecuentamos, se dice y se comenta, sin que podamos ofrecer garantía respecto al valor real de lo que se cuenta.

Cuéntase, pues, que un Diputado provincial en atento B. L. M. dirigido al empleado encargado de la sección de cuentas en el Gobierno civil, recomendaba que dicho funcionario enterase del estado de un expediente á un vecino de Cobos de Fuentidueña, cuyo sujeto no fué complacido.

Cuéntase que en vista de esto, el Diputado acompañó al interesado, presentándose el día 15 del actual en las oficinas con el fin de lograr con su presencia lo que no obtuvo con su ruego escrito.

Cuéntase que el Diputado no fué atendido, ni aún respetado, y estimándose ofendido por la conducta del empleado, dirigió comunicación al Presidente de la Diputación, quien la remitió al Vicepresidente de la Comisión provincial, y estimando este urgente una resolución y no hallándose reunida la Comisión provincial, decretó la suspensión de empleo y sueldo del empleado nombrado por la Diputación y de cuyo proceder se quejaba un diputado. Fué nombrado provisionalmente para sustituirle, D. Eladio Oñero, Oficial de la Contaduría, pero el Gobernador de la provincia, suspendió el decreto de suspensión dado por el Vicepresidente, no dando por tanto posesión al señor Oñero.

El Vicepresidente de la Comisión acordó alzarse ante el Ministro.

Por su parte, el Gobernador ordenó la formación de expediente en averiguación del hecho que produjo un escándalo con motivo de haberse presentado un Sr. Diputado, exigiendo se le enseñara un expediente que se hallaba en tramitación, contraviniendo las órdenes de la autoridad, (no sabemos si la tramitación del expediente era lo que contravenía las órdenes ó la exigencia del Diputado, pero ni en uno ni otro caso lo comprendemos, por que si es lo último, parece que se había dado orden de que á los interesados en los expedientes, no se les entere del estado de los mismos), por lo cual pueden inferir nuestros lectores el carácter de la cuestión entre las referidas entidades y la marcha fácil, expedita, equitativa ó justa que lleva la tramitación con disposiciones tan acertadas y originarias de esta clase de armonías entre los diversos centros administrativos.

Hay otro punto que no nos explicamos: según las noticias, que á nosotros llegan relacionadas con el carácter del expediente gubernativo, no parece que se trate de inquirir si el empleado faltó al Diputado, sino viceversa, en cuyo caso ponemos en duda la jurisdicción para instruir tales diligencias, sin haber puesto inmediatamente el hecho en conocimiento de los Tribunales, si pudiere revestir carácter de delito, porque desconocemos las facultades del Gobierno para inquirir sobre actos personales de un individuo que es Diputado tenga ó nó el hecho una ú otra clase de gravedad.

Seguiremos el asunto con el interés que el mismo requiere, dispuestos á rectificar cualquier error que podamos haber padecido en lo que hoy decimos.

LO QUE RESUELVE EL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Constitucional periódico de Madrid, correspondiente al día 19 del actual publica un extenso artículo con el epígrafe de *El Ayuntamiento de la Granja*. En dicho escrito se habla de

protestas, de capacidad de algún individuo del Ayuntamiento, de apoyos que se dispensan, etc., etc.

Como todo ello no guarda relación con el título que lleva ésta sección de *El Reformista*, insertamos solo lo que hace al caso, esto es, lo que sirve para confirmar la opinión que venimos sustentando respecto á la tramitación que en el Gobierno civil de provincia se da á los recursos que se interponen ante los Ministros, sin que nosotros respondamos de la exactitud del hecho expuesto por el *Constitucional*.

Dice así:

«No habiendo sido admitida la protesta por la Comisión provincial de Segovia, los que la entablaron se alzaron para ante el Ministro de la Gobernación, sin que por el Gobernador se haya dado el curso que la Ley dispone, no obstante el tiempo transcurrido y las gestiones practicadas al efecto.»

CRÓNICA.

EN EL CONCEJO.

SESIÓN DE ANOCHE.

Constituyóse bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez concejales.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Joaquín Camallonga, referente á introducción de aceites y leído el informe de la Comisión, se acuerda estar conformes con lo propuesto por la misma.

La Abadesa del Convento de San Juan de Dios, solicita se las exima del pago por merced de dos cuartillos de agua y se determina pase el asunto á la Comisión.

Presidente.—Yo creo que estas instancias deben pasar solamente desde la Alcaldía á las Comisiones, porque éstos son trámites que entorpecen el despacho de los asuntos.

Así se acuerda.

A consecuencia del acuerdo tomado para que desaparezcan las casetas de San Marcos, los interesados presentan una instancia en la que dicen, que esa resolución del Ayuntamiento es quizá por un mal querer y que suplican se deje sin efecto la destrucción de sus pequeños edificios toda vez que les fué concedido por la Dirección de caminos.

Lotero.—El Ayuntamiento no solamente no puede volver contra el acuerdo tomado, sino que hoy más que nunca necesita evitarlo; esas barracas no son uniformes, deben regularizarse á la alineación de la calle, y así, pido que se les obligue á esto, y en este sentido debe desestimarse la instancia.

Llovet.—En mi opinión debe obligarse á quitarlo, no solamente por la cuestión de ornato público, sino también atendiendo á la higiene; sienta sobremanera tener que perjudicar los intereses de esos desgraciados, pero ya no hay más remedio que sostener el decreto de la Alcaldía.

Después de hablar el Sr. García se determina concederles un plazo, y pasado éste, cumplir con el acuerdo tomado.

Se da cuenta de lo solicitado por D. Alejandro Sessé, sobre la corta de árboles en el paseo frente á su casa, y del informe de la Comisión pidiendo se suspenda hasta ver el efecto que resulta la sombra de los árboles.

Berzal.—Con sorpresa mía he visto la poda que se ha hecho en el Camino Nuevo que ha sido

degollar el paseo más delicioso y engalanado de los que tiene Segovia, es preciso que el Ayuntamiento no continúe dicha poda.

Santiuste (D. Félix).—Por el Director del arbolado se nos dice que ha de dejar más bonito el paseo, y eso es lo que la Comisión ha tenido presente para ello.

Se acuerda estar conformes con la Comisión.

Dada lectura de una relación de la ropa blanca que hay necesidad de arreglar en el Asilo de Sancti-Spiritus se determina pase á la Comisión.

Se lee un informe sobre las Fábulas dedicadas por D. Fernando Rivas al Ayuntamiento, exponiendo que examinadas detenidamente y encontrando en ellas máximas morales, y una lectura amena, las considera dignas de una recompensa, limitándose á proponer se le den las gracias, aparte de que se le tomen algunos ejemplares con destino á premios para los niños de las Escuelas.

Presidente.—Llamo la atención de la Comisión á fin de que limite el número de ejemplares que se hayan de tomar.

Lotero.—La Comisión como no sabía el precio de cada ejemplar no ha podido hacer el pedido, pero sí ha determinado emplear hasta la suma de 300 reales.—Conformes.

Se procede al examen del presupuesto adicional y se aprueba.

Estado de fondos 5148'40 pesetas.

Alvarez.—Hace poco tiempo se concedió un poco terreno cerca de la fuente que llaman *La Marrana* sin tener en cuenta que hay una alcantarilla de aguas potables, y hoy se ve el fontanero en la necesidad de pedir permiso al dueño antes de echar el agua á la fuente, creo que se debe obligar á éste á que esa alcantarilla salga fuera.

Manifiesta la presidencia que con vista de lo que diga el Ayuntamiento sobre esto, pasará á la Comisión.

Fregé.—Hace algún tiempo que las religiosas de San Antonio vinieron diciendo que tienen una merced de agua que las es onerosa, y como dentro de esa misma posesión está el manantial que surte á la fuente de la Dehesa tratan de aprovecharle, quieren una compensación, ó quitar este servicio al público que de inmemorial tiempo viene disfrutándole.

Se acordó lo resuelva la Comisión.

Lotero.—Voy por breves momentos á llamar la atención de los Sres. Concejales. Sabe el Ayuntamiento que hace dos días tuve el gusto de celebrar una entrevista con el Sr. Conde de Vilana para que recordase el pronto despacho de los asuntos que llevaron á la Comisión á Madrid, y este Sr. diputado, no solamente lo ha tomado, en consideración, sino que, en la sesión celebrada el lunes en el Congreso, se ocupó de ello y tuvo la atención de honrarme con una carta que voy á leerla.

(Manifiesta la presidencia que solo se limite á hacer una reseña de la misma.)

Lotero.—El Sr. Conde de Vilana se lamentó en el Congreso de la situación de Segovia y pidió al Gobierno de S. M. que hiciese cuanto fuere posible; á esta indicación, el Sr. Ministro de Estado le contestó que, estaba interesado en hacer algo por esta población y dijo que «en el Alcazar, tan pronto como se terminaran las obras, trataba de instalar un archivo ú otra cosa útil.»

Ahora, y como complemento de lo expuesto, pido se me permita leer el Diario de Sesiones del Congreso.

(Lee todo lo que habló en la Sesión el Sr. Conde de Vilana que no ponemos por falta de espacio.)

Sigue el Sr. Lotero.—Con estos antecedentes

y otros que he recibido, creo que faltaríamos á los deberes de gratitud sinó le tributásemos un voto de gracias.

García.—Agradezco los buenos deseos del Señor Conde, pero creo que en un asunto como este debía dirigirse al Ayuntamiento.

Lotero.—Las indicaciones que ha hecho en el Congreso han sido á excitación mía, la carta me la ha dirigido como Director de «El Faro de Castilla» por lo tanto las gestiones se han hecho como cosa particular, y en ese caso no quiero que se me atribuya ninguna gloria porque no hago más que cumplir con mi deber.

Carretero.—Si hasta ahora han sido gestiones particulares, mientras aquí no se tengan noticias más oficiales creo que el Sr. Lotero es quien debía darle las gracias particularmente.

Presidente.—Yo ruego que el Ayuntamiento vea un medio de que todos estén hermanados, pues es necesario que no se desatenga á los demás, es un asunto que debía tomarse con mucho tacto, no vayamos á desavenirnos de los demás compañeros.

Berzal.—Creo que la Corporación no puede acordar en manera alguna el voto de gracias, y si para el Sr. Lotero por haber aprovechado la poca estancia de ese Sr. en la Capital.

Vuelve hablar el Sr. Lotero, y después acuerda haber visto con agrado todo esto.

Lotero.—Se me ha dicho que en las alamedas no se permite entrar á pastar el ganado, entiendo que tratándose del lanar no tiene razón de ser porque no perjudican.

Se determina pase á la Comisión.

El Presidente dijo: se levanta la sesión.

UN TAQUIGRAFO.

MISCELÁNEA.

Ha sido destinado á esta Academia el Teniente Coronel de Artillería, D. Eusebio Sanz y Trigueros. Lo celebramos.

Los bailes de Piñata celebrados en todas las sociedades de recreo hánse visto tan concurridos por lo menos como los de Carnaval. Al Liceo de la Unión acudió gran número de máscaras, que con sus elegantes disfraces y joviales bromas proporcionaron á la fiesta extraordinaria animación y brillantéz. En el Liceo Manzanares á la una de la madrugada se sudaba ya la gota gorda. Abundaron los disfraces como en las noches anteriores; las muchachas, ante la triste perspectiva de la cuaresma, fueron adornadas de modo elegante y atractivo, lo cual unido á la humorada de varios jóvenes socios que se presentaron de levita y sombrero de copa, dió á este baile mayor lucidez y animación, si cabe, que la obtenida en los de las noches del Carnaval. Puede afirmarse que este Liceo se ha llevado las castañas en las fiestas que acaban de transcurrir.

También en el Brillante se dejó notar más animación y concurrencia que en las noches del domingo y martes de Carnaval.

La empresa debe estar satisfecha de la aceptación que el público la ha dispensado.

Ha sido elegido senador por la Universidad Central el sabio Catedrático de la misma D. Eduardo Paláu.

Celebramos el triunfo y por él felicitamos á nuestro respetable y querido amigo.

El día 13 del actual falleció D.^a Isabel Rodríguez, esposa de D. Alejandro Bahin.

Reciba nuestro querido amigo el Sr. Bahin, lo mismo que la familia toda de la finada, la expresión de nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia.

Hoy han tenido lugar el Funeral de Honras por el ánima del que fué Obispo de esta Diócesis, el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Antonio García Fernández, fallecido el cinco del actual.

La oración fúnebre, que ha sido elocuente, ha estado á cargo del M. I. Sr. D. Miguel García Alcalde, Canónigo Doctoral de la Insigne y Real Colegiata de S. Ildelfonso.

Al acto ha asistido numeroso público en que predominaba el elemento oficial.

Como suponemos vigente el artículo 109 de la Ley municipal, que ordena que á fin de cada mes se publiquen los acuerdos que tome el Ayuntamiento, no nos explicamos porque no se hace así como tampoco el que no se pongan á la vista las cuentas según determina el 166.

Si no están vigentes suplicamos al Señor Alcalde nos lo diga para no insistir; y si lo están esperamos que se cumplan, pues para eso están puestos en la Ley.

Continúan los ejercicios de oposición á la Penitenciaria vacante en esta Santa Iglesia Catedral.

Mañana viernes, terminadas las horas canónicas predicará nuestro paisano el Lic. D. Mariano Martínez Bautista, sobre el capítulo XXII del Evangelio de San Lucas.

Hemos oído, aunque no podemos asegurarlo, que una vez terminados los ejercicios de los actuales opositores, empezará á actuar otra terna.

Prórroga de Licencias.

S. S. el Señor Gobernador Eclesiástico ha tenido á bien prorrogar las licencias ministeriales de celebrar, predicar y confesar en esta Diócesis, hasta el Sinodo del mes de Mayo próximo venidero, de todos aquellos señores Sacerdotes, cuyas licencias terminen en los meses de Marzo y Abril del presente año.

MONTE DE PIEDAD Y GAJA DE AHORROS DE SEGOVIA. ANUNCIO

En el deseo de atender con la oportunidad debida á cuantos necesiten acercarse á este Establecimiento benéfico, en demanda de operaciones, el Consejo de Administración ha dispuesto, que desde diez de Abril á treinta de Setiembre, las horas de Oficina sean de ocho de la mañana á una de la tarde; y desde primero de Octubre á primero de Marzo, de nueve y media de la mañana á dos y media de la tarde.

Lo que se hace público por virtud del presente para conocimiento de los interesados.

Segovia 17 de Febrero de 1890.—El Presidente, Epifanio Ralero.

MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA.

En cada uno de los domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrará subasta en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas, prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Enero último, que no hayan sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 13 de Febrero de 1890.—El Presidente, Epifanio Ralero.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL.

Plazuela del Salvador, núm. 1.

Las bases de fundación de este nuevo Establecimiento de enseñanza, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquellas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

ALMACÉN DE GARBANZOS

COMERCIO DE COLONIALES

DE

MIGUEL LLORENTE BARTOLOMÉ,

Calle Ancha, 9, Teléfono 118, SEGOVIA.

Garbanzos finos del país de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos, propios para regalo, de 180 y 200 reales, extranjeros 60 reales fanega.

En este Comercio se hallará un buen surtido de vinos de mesa y vinos finos, aguardientes, licores de la nación y extranjeros.

Azúcares, arroz, alubias, bacalaos, conservas, cafés, thés, galletas, pastas, chocolates de varias fábricas, almidón, quesos, aceitunas, jabón, aceite, embutidos, tocino, manteca y otros muchos artículos propios de esta clase de comercio á precios económicos.

Se vende, por menos de su precio, un bonito aparato para quemar cok en chimenea francesa.

En la Imprenta del Sr. Ondero, informarán.

CALDERERIA DE PERRETA

BAN FRANCISCO, 24.

En este Establecimiento se venden y colocan á precios económicos Caloríferos redondos, cuadrados y chubesky garantizados. Columnas y placas sueltas para la colocación de los chubesky.

Hay un gran surtido en placas para cocina, hornos, depósitos etc., una gran colección de estufas para leña y toda clase de tubería objetos concernientes al ramo de fumistería.

No equivocarse S. Francisco 24.

Teléfono 105.

UNIÓN AGRÍCOLA NACIONAL

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CAPITAL SOCIAL: 80.000.000 DE REALES.

Esta Sociedad asegura toda clase de edificios, muebles, mercancías, fábricas, establecimientos industriales, ganado y cosechas, por piedra y heladas, de los riesgos de incendio en general, del rayo, de la explosión de las máquinas de vapor, sobre la vida humana, rentas vitalicias, etc., etc., mediante una módica prima anual.

Satisface al contado el importe del siniestro en el lugar donde haya ocurrido ó en el domicilio social, á elección del asegurado.

Las primas anuales son mucho más reducidas que las de las demás Compañías, como puede observarse por las Tarifas.

Es la única Sociedad de Seguros que, trascurrido el primer año del contrato, facilita á los asegurados cantidad en préstamo sobre el capital que asegure, al reducido interés del 6 por 100 anual.

Para más detalles dirigirse en Segovia, á D. José Clemente Losañez, Subdirector de esta provincia, calle de los Desamparados, número 16.

CAÑA PARA TECHO RASO

DE PEDRO FERNANDEZ,

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 58.

Segovia.

Se vende y coloca en las obras á precios muy económicos.

También se vende tomiza, sogas de esparto y felpos, á precios muy arreglados.

BANCO AGRÍCOLA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

- Presidente. D. José Gorria y Gutiérrez.
- Vicepresidente. D. Francisco Pérez Castrobeza.
- Director Gerente. D. Carlos de Lécea y García.
- Vibegerente. D. Guillermo Martínez.
- Secretario General. D. Manuel Emiero Hernández.
- Vicesecretario. D. Mariano Villa Pastor.
- Vocales. Excmo. Sr. Conde de Final. D. Francisco Rodríguez Avial. D. Julian Molina. D. Tomás Mascaró del Hierro.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico; y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

Almoneda de muebles, de once de la mañana á cuatro de la tarde; Canongia Nueva, núm. 18.

IMPRENTA DE ONDERO.

40, Juan Bravo, 42.

En este Establecimiento se hallan de venta cuantos documentos son necesarios para la formación de Cuentas municipales, Presupuestos y todos los demás de Contabilidad imprescindibles para los Ayuntamientos, así como también papel de todas clases y tamaños, menaje para escuelas, sobres, libros rayados y en blanco y objetos de escritorio, haciéndose cuantas clases de impresiones y encuadernaciones se deseen, todo á precios reducidos.

Por orden del Excmo. Sr. don Leopoldo Maldonado y Carvajal se hace saber que la dehesa de su propiedad, sita en San Pedro de las Dueñas, coto redondo de esta provincia, se halla vedada de toda clase de caza y pesca, no permitiéndose por tanto la entrada en dicha finca con perros que no fueren llevados atados por sus dueños.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para conocimiento del público.—El Administrador, por autorización, Saturnino Pérez.